

**ALMAZÁN**

*ACUERDO del Pleno de fecha 09 de octubre de 2023 de la entidad de Almazán por el que se aprueba inicialmente el expediente de expediente de modificación de créditos n.º 02/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 09 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de crédito nº 02/2023 financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almazan.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almazán, 10 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez

2278

BOPSO-118-16102023